

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 8.999)

Artículo 1º.- Fíjense en la suma de **\$3.715.620.222** (Pesos Tres Mil Setecientos Quince Millones Seiscientos Veinte Mil Doscientos Veintidós) los gastos corrientes , de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas Nº 1 y 2 , anexas a la presente Ordenanza .

Concepto	G. Corrientes	G de Capital	A. Financieras	Total
Adm. Central	2.969.428.654	197.686.142	292.712.807	3.459.827.603
Org. Descentral.	47.296.916	184.831.703		232.128.619
Inst.Seg. Social	23.515.000	149.000		23.664.000
TOTALES	3.040.240.570	382.666.845	292.712.807	3.715.620.222

Art. 2º.- Estímase en la suma de \$3.715.620.222 (Pesos Tres Mil Setecientos Quince Millones Seiscientos Veinte Mil Doscientos Veintidós) el presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2013 , destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior , de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla Nº 3 , anexa a la presente ordenanza .

Concepto	Rec. Corrientes	Rec. Capital	F. Financieras	Total
Adm. Central	3.069.568.472	110.504.363	354.681.027	3.534.753.862
Org. Descentralizados	1.027.100	156.075.260	100.000	157.202.360
Inst. Seg. Social	23.664.000			23.664.000
TOTALES	3.094.259.572	266.579.623	354.781.027	3.715.620.222

Art. 3º.- Estímase en la suma de \$ **57.156.600** (Pesos Cincuenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos) el desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el ejercicio 2013 , el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (incremento de otros pasivos) , conforme se explicita en planilla número 4 , anexa a la presente Ordenanza .

Art. 4º.- Fíjase en **10.053** (diez mil cincuenta y tres) el total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente –contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos descentralizados, cuando los mismos se corresponden con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6º.- Estímase en la suma de \$ **74.926.259** (Pesos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Veintiseis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve) los gastos figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	S.P.V.H.	I.L.A.R.	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	29.594.816	16.375.000	45.969.816
P/Transacciones de Capital	28.856.443	100.000	28.956.443
Total	58.451.259	16.475.000	74.926.259



Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2013.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente Ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2013.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ **735.954.790** (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente Ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las Ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el “Fondo Municipal de Obras Públicas” los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el “Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario” el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13°.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital de recursos con afectación específica de la Administración Municipal, para el refuerzo de otras de distinta naturaleza económica que tengan la misma fuente de financiamiento, en cumplimiento de los objetivos de los fondos instaurados por Ordenanzas municipales, subsidios y/o préstamos y siempre que respondan a las disposiciones por las cuales fueran creados u otorgados.

Art. 14°.- Aplícase para el Ejercicio 2013 las disposiciones del Art.3 – Inc. g de la Ordenanza 3223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

* Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

* Cuando la proyección de los Recursos con Afectación Específica supere los ingresos estimados en el Presupuesto de Recursos.

* Cuando el presupuesto de recursos sea superado por el total ingresado durante el ejercicio y éste a su vez sea superior al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos de la Administración Central financiados con recursos de libre disponibilidad. Dicha diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del presente ejercicio o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a incrementar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

* En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente Ordenanza.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



* Cuando se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2013 , siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en dicho ejercicio.

Art. 16º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2012.



Marchionatti
Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Zamarini

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 200139-I-2012 CM.

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2013
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA
Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
ADMINISTRACION GENERAL	382.097.641	4.245.800		386.343.441
SANIDAD	952.399.307	47.380.000		999.779.307
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	909.284.984	7.965.204		917.250.188
PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	210.092.142	55.000		210.147.142
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	248.720.745	89.906.527		338.627.272
BIENESTAR SOCIAL	271.482.235	208.114.314		479.596.549
DEUDA PUBLICA	40.963.516		292.712.807	333.676.323
GASTOS A CLASIFICAR	25.200.000	25.000.000		50.200.000
TOTAL	3.040.240.570	382.666.845	292.712.807	3.715.620.222

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-

GREPPY OSCAR

CAVALLERO HECTOR

BRUERA ROBERTO

FORESI VIVIANA

LEON DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2013
 COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL
 Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Finalidad	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ADMINISTRACION GENERAL	386.343.441			386.343.441
SANIDAD	982.504.307	17.275.000		999.779.307
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	917.250.188			917.250.188
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	210.147.142			210.147.142
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	338.627.272			338.627.272
BIENESTAR SOCIAL	241.078.930	214.853.619	23.864.000	479.596.549
DEUDA PUBLICA	333.676.323			333.676.323
GASTOS A CLASIFICAR	50.200.000			50.200.000
TOTAL	3.459.827.603	232.128.619	23.864.000	3.715.620.222

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-

GREPPI OSCAR

CAVALLERO HECTOR

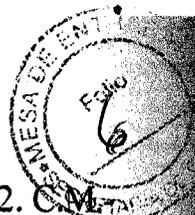
BRUERA ROBERTO

FORES VIVIANA

LEÓN DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2013
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA
 Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Procedencia	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	Total
ORIGEN MUNICIPAL	1.788.806.343	740.000	23.664.000	1.813.210.343
De Libre Disponibilidad	1.529.735.616	740.000	23.664.000	1.554.139.616
Afectados	259.070.727			259.070.727
ORIGEN PROVINCIAL	788.198.621	10.037.260		798.235.881
De Libre Disponibilidad	627.094.887			627.094.887
Afectados	161.103.734	10.037.260		171.140.994
ORIGEN NACIONAL	663.648.674	146.055.100		809.704.774
De Libre Disponibilidad	575.136.311			575.136.311
Afectados	88.513.363	146.055.100		234.568.463
OTROS ORIGENES	294.099.224	370.000		294.469.224
De Libre Disponibilidad		370.000		370.000
Afectados	294.099.224			294.099.224
TOTAL	3.534.753.862	157.202.360	23.664.000	3.715.620.222

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-

GREPPI OSCAR

CAVALLERO HECTOR

BRUERA ROBERTO

FORESI VIVIANA

LEÓN DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
 Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	3.094.259.572
Ingresos Tributarios	2.728.331.827
Ingresos No Tributarios	73.575.267
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	261.017.994
Ingresos de Operación	23.664.000
Transferencias Corrientes	7.670.484
II. GASTOS CORRIENTES	3.040.240.570
Gastos de Consumo	2.683.069.314
Rentas de la Propiedad	40.963.516
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	291.007.740
A clasificar	25.200.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	54.019.002
IV. RECURSOS DE CAPITAL	266.579.623
Transferencias de Capital	265.988.623
Disminución de la Inversión Financiera	591.000
V. GASTOS DE CAPITAL	382.666.845
Inversión Real Directa	328.589.240
Transferencias P/Erogaciones de Capital	28.036.605
Inversión Financiera	1.041.000
A Clasificar	25.000.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	3.360.839.195
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	3.422.907.415
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-62.068.220
IX. FUENTES FINANCIERAS	354.781.027
Disminución de la Inversión Financiera	100.000
Disminución de Otros Activos Financieros	100.000
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	354.681.027
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	293.727.724
Incremento de Otros Pasivos	57.156.600
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	3.796.703
X. APLICACIONES FINANCIERAS	292.712.807
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	292.712.807

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-

GREPPI OSCAR

CAVALLERO HECTOR

BRUERA ROBERTO

FORESI VIVIANA

LEÓN DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2013
 COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO
 Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Especifica	TOTAL
PERSONAL	1.545.531.653		1.545.531.653
BIENES DE CONSUMO	98.204.209	80.479.188	178.683.397
SERVICIOS NO PERSONALES	538.227.496	350.664.452	888.891.948
BIENES DE USO	2.246.800	141.361.737	143.608.537
TRANSFERENCIAS	246.802.153	71.392.592	318.194.745
ACTIVOS FINANCIEROS	750.000	291.000	1.041.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	333.676.323		333.676.323
GASTOS FIGURATIVOS	45.329.432	29.596.827	74.926.259
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	100.000		100.000
CREDITO ADICIONAL	25.100.000	25.000.000	50.100.000
TOTAL	2.835.968.066	698.785.796	3.534.753.862

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-

GREPPI OSCAR

CAVALLERO HECTOR

BRUERA ROBERTO

FOREST VIVIANA

LEON DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



Expte. Nro. 200.139-I-12. C.M.

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2013
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO
Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

INCISO	Servicio Público de la Vivienda	ILAR	TOTAL
PERSONAL	20.900.000	15.700.000	36.600.000
BIENES DE CONSUMO	717.619	437.000	1.154.619
SERVICIOS NO PERSONALES	7.766.697	926.000	8.692.697
BIENES DE USO	184.631.703	200.000	184.831.703
TRANSFERENCIAS	837.600	12.000	849.600
TOTAL	214.853.619	17.275.000	232.128.619

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-

GREPPI OSCAR

CAVALLERO HECTOR

BRUERA ROBERTO

FORESI VIVIANA

LEÓN DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



Expte. Nro. 200.139-I-12. C.M.

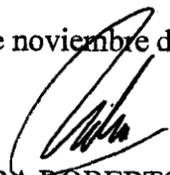
PRÉSUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
Planilla N° 7

Concepto	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	Total
TOTAL DE RECURSOS	730.276.461	5.678.329	735.954.790
RECURSOS PROPIOS	580.293.000		580.293.000
Tributarios			
No Tributarios	580.293.000		580.293.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.482.000	5.678.329	7.160.329
FINANCIAMIENTO	148.501.461		148.501.461
Remanentes de Ejercicio Anteriores	148.501.461		148.501.461
TOTAL DE GASTOS	730.276.461	5.678.329	735.954.790
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23.664.000		23.664.000
PASIVIDADES	626.647.143	5.678.329	632.325.472
Del Ejercicio	626.647.143	5.678.329	632.325.472
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	79.965.318		79.965.318
Seguro y Subsidio	69.828.710		69.828.710
Enfermedades Especiales	10.136.608		10.136.608

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2012.-


GREPPI OSCAR

CAVALLERO HECTOR


BRUERA ROBERTO


FORES VIVIANA


LEÓN DANIELA

ROSSELLÓ ALEJANDRO

LOPEZ MOLINA RODRIGO



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 39.925-C-2012.-

Fojas 11

Ordenanza N°8.999/2012

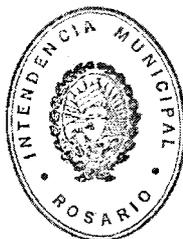
Rosario, **3** DIC 2012

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL .



C.P. Ma. Verónica Iñizar
Secretaria de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendencia Municipal